



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE DESTINOS DE CARÁCTER DEFINITIVO, POR LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CONTRATADOS CON CARÁCTER INDEFINIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021.

Advertido error material en la Resolución de la Subsecretaría de fecha 19 de julio de 2021, por la que se resuelve la convocatoria de acceso a destino definitivo por los profesores que imparten la enseñanza de la religión contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a continuación se transcribe la rectificación del Anexo de adjudicación.

Donde dice:

Código de vacante 8 D***2349** GOMEZ GUZMAN, CONTRERAS 4.587 puntos

Debe decir:

Código de vacante 8 D***5859** GUERRERO RUIZ, JOSEFA MARÍA 4.4320 puntos

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

EL SUBSECRETARIO
Fernando Gurrea Casamayor

